

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 283 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 27 de julio de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidas, seguido al número 283 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Teodor Marius Mitrache, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, así como la representante legal de “Zara”, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Teodor Marius Mitrache, como autor responsable de la falta imputada de hurto con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez.

Recursos: contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Teodor Marius Mitrache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).—El presidente (firmado).

(03/30.680/11)